

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 3 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025-497259**

Tipo: **Servicios**

Procedimiento: **Abierto**

Título: **APOYO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD VIAL. IDENTIFICACIÓN DE TRAMOS CON DEFICIENCIAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (07-AA-3312-00.00-CN)**

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la C/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 29 de enero de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 15 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

José Gámez Belmonte. Asesor Técnico de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

José Luis Medina García. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación. A continuación, se inicia la sesión comprobando que ha sido aportada la documentación requerida a las entidades licitadoras a las que se le ha dado trámite de subsanación, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose que las mismas han cumplimentado en plazo y adecuadamente dicho trámite de subsanación:

- TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U.
- UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L. - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		02/02/2026 10:47:21	PÁGINA: 1 / 4
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwDkMHUdOxDfVv19WEJU6Fe8tGM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- UTE DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A. – ESTEYCO, S.A.P.
- UTE TEKIA INGENIEROS, S.A. - REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE NAVIER INGENIERÍA, S.A. – TECOPY, S.A.

Tras el examen de la documentación, correspondiente a los sobres electrónicos núm. 1, que ha sido presentada al objeto de subsanar los defectos observados en la sesión anterior celebrada por la Mesa de Contratación, ésta la encuentra conforme, resultando por tanto admitidas definitivamente al procedimiento las siguientes licitadoras:

- TRECHOBS CONSULTORES, S.L.U.
- UTE OMICRON AMEPRO, S.A. – GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.A.
- UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L. - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- UTE PROINTEC, S.A.U. - INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
- UTE CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L. - INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. Unipersonal
- UTE XOUBA INGENIERÍA, S.L. - ALAUDA INGENIERÍA, S.A.
- UTE DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A. – ESTEYCO, S.A.P.
- UTE TEKIA INGENIEROS, S.A. - REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE NAVIER INGENIERÍA, S.A. – TECOPY, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de los sobres electrónicos núm. 3, que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 y Anexo I, apartado 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), con los resultados que constan en el documento anexo a esta acta.

La Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la citada cláusula 10.5 y apartado 8.D del Anexo I del PCAP (que incluye los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja), determinando que se hallan en tal situación las siguientes ofertas:

- UTE OMICRON AMEPRO, S.A. – GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.A.
- UTE XOUBA INGENIERÍA, S.L. – ALAUDA INGENIERÍA, S.A.
- UTE NAVIER INGENIERÍA, S.A. – TECOPY, S.A.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los citados artículo de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas licitadoras para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		02/02/2026 10:47:21	PÁGINA: 2 / 4
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwDkMHUDoxDFv19WEJU6Fe8tGM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Tanto los requerimientos como la presentación de la documentación justificativa de la oferta presentada por parte de las referidas licitadoras, se realizará a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación electrónica. La no presentación de dicha documentación en el plazo concedido será entendida como retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de Contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa Contratación
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: José Luis Medina García

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		02/02/2026 10:47:21	PÁGINA: 3 / 4
JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwDkMHUDoxDFvY19WEJU6Fe8tGM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXpte. 2025 - 497259. "APOYO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD VIAL. IDENTIFICACIÓN DE TRAMOS CON DEFICIENCIAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (07-AA-3312-00.00-CN)"																	
		entidades licitadoras admitidas	Proposición Económica porcentaje de baja ofertado PBL 1.354.866,60 (sin IVA)	Oferta incursa en presunción anormalidad	Criterios relacionados con la calidad												
					C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	C-6							
					1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	4.1	4.2	5.1	6.1	6.2	
1		TRECHOB CONSULTORES, S.L.U.	986.749,34 - 27,17%	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		SI	SI		
2		UTE OMICRON AMEPRO S.A. / GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	928.083,62 - 31,50%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3		UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L. / CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	1.056.795,95 - 22,00%	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
4		UTE PROINTEC, S.A.U. / INGENIERIA ATECSUR, S.L.	990.001,02 - 26,93%	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
5		UTE CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. / VSING INNOVA 2016, S.A. / INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.Unipersonal	995.555,98 - 26,52%	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	
6		UTE XOUBA INGENIERIA, S.L. / ALAUDA INGENIERIA, S.A.	945.290,43 - 30,23%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		SI	SI	SI	
7		UTE DESARROLLO ORGANIZACION Y MOVILIDAD, S.A. / ESTEYCO, S.A.P.	1.043.247,28 - 23,00%	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
8		UTE TEKIA INGENIEROS, S.A. / REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	1.205.695,79 - 11,01%	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		SI	SI	SI	
9		UTE NAVIER INGENIERIA, S.A. / TECOPY, S.A.	968.729,62 - 28,5%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
			VALOR MEDIO Mr.	998.052,80 €													
			Límite Anormalidad:	973.101,48 €													
Criterio 1	Disponibilidad de equipos de toma de datos para la realización de afloros especiales en puntos específicos de la red, adicionales al sistema de afloros del que dispone la Dirección General de Infraestructuras Vías. (C1.1 Equipos de afloradores no intrusivos / C1.2 Lectores de matrícula portátiles multicarril / C1.3 Aeronaves no tripuladas -DRON-)																
Criterio 2	Desarrollo de modelos de simulación de tráfico para la evaluación de alternativas de actuación en puntos específicos de la RCA. (C2.1 Licencias de software de macrosimulación de tráfico / C2.2 Personal técnico de modelización del tráfico)																
Criterio 3	Disponibilidad de proveedor de datos de tecnología Floating Phone Data (FPD), para la obtención de información complementaria a los datos de aflor y de vehículo conectado. (C3.1 Más de una fuente de datos de tecnología FPD / C3.2 Una fuente de datos de tecnología FPD)																
Criterio 4	Utilización de fuentes de datos (considerando cada fuente de datos la que proporciona una marca comercial) diferentes de las dos exigidas como solvencia. (C4.1 Más de 2 fuentes de datos / C4.2 Entre 1 y 2 fuentes de datos)																
Criterio 5	Desarrollo de modelo de optimización de la red de afloros de la Dirección General de Infraestructuras. (C5.1 Compromiso para poner a disposición)																
Criterio 6	Participación del auditor principal en equipos de auditoría de carreteras en las fases previa a la puesta en servicio o fase inicial del servicio. (No forman parte del cómputo las tres auditorías exigidas como requisito para ser auditor principal) (C6.1 Un auditor principal que haya participado en más de 3 auditorías / C6.2 Entre 1 y 3 auditorías)																